



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO N°079-2023-SO-CM/MDH

Huaura, 17 de abril de 2023



### EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

**POR CUANTO:** En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Huaura N°007-2023-SO/MDH, de fecha 17 de abril de 2023;

**VISTO:**

La Moción de Orden del Día N°003-2023-R-DASM/MDH, de fecha 13 de abril del 2023, suscrito por el Regidor. Daniel Alcides Solorzano Mariño, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, y las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1 del Artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, es atribución de los regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, SUBCAPÍTULO I EL CONCEJO MUNICIPAL Artículo 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Corresponde al concejo municipal:  
**8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la independencia del Perú*

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante Moción de Orden del Día N°003-2023-R-DASM/MDH, de fecha 13 de abril del 2023, suscrito por el Regidor. Daniel Alcides Solorzano Mariño, moción de orden del día donde se solicita dejar sin efecto el acuerdo de Concejo N°042-2023-SO-CM/MDH, de fecha 09 de marzo del 2023, en atención a que el proyecto de “Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en la ciudad de Huaura, provincia de Huaura, departamento de Lima” CUI N°2518087, aun esta en proceso de ejecución y no se puede intervenir con un especialista para el soporte técnico de las 55 cámaras que son parte del proyecto;

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 17 de abril del 2023, en el distrito de Huaura, con los regidores presentes, luego del debate y análisis, sometieron a votación el sexto punto de agenda, aprobándose con 05 votos a favor de dejar sin efecto el acuerdo de Concejo N°042-2023-SO-CM/MDH, y 1 voto en contra;

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y modificatoria, con el voto **MAYORITARIO** del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

## ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, el acuerdo de Concejo N°042-2023-SO-CM/MDH, de fecha 09 de marzo del 2023, donde se acuerda: “**APROBAR** el pedido del Regidor Abraham David Torres Vega, en atención a realizar la contratación de un especialista que brinde el soporte técnico de las 55 cámaras de seguridad del proyecto “mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en la ciudad de Huaura, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima - CUI N°2518087”.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Logística y las áreas orgánicas competentes, para los trámites correspondiente para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA  
.....  
Juan José Reaño Antunez  
ALCALDE DISTRITAL